



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
 SUBDIVISIÓN JURÍDICA

*Sra. Celeste Larraín  
 Leg. Seremitt*

SEREMITT  
 II REGION  
 N° REGISTRO 3143  
 FECHA: ..... HORA: .....

EYR

12 DIC. 2013

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
 TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
 12 DIC 2013  
 RECEPCIÓN, OFICINA DE PARTES

CURSA CON ALCANCE LAS  
 RESOLUCIONES N°S 1.365, 1.366 y  
 1.367, TODAS DE 2013, DE LA  
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTE-  
 RIAL DE TRANSPORTES Y TELECO-  
 MUNICACIONES, REGIÓN DE  
 ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 06.DIC.2013.080407

La Contraloría General ha dado curso a los documentos del rubro, que adjudican concesiones para la operación de plantas revisoras clase AB en las comunas que se indican de la Región de Antofagasta, pero cumple con hacer presente que las resoluciones deben ser dictadas en un texto único, al contener decisiones formales adoptadas en ejercicio de la autoridad correspondiente y dada la calidad de instrumento público que invisten -sin perjuicio de las transcripciones que se estime procedente emitir-, y no como ocurrió en esta oportunidad, en que se remitieron dos originales de las resoluciones en estudio (aplica el criterio contenido en el dictamen N° 77.353, de 2013, de esta Entidad de Control).

Transcribese a la Contraloría Regional de Antofagasta.

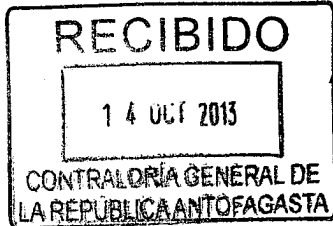
Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten Signature]*  
 RAMIRO MENDOZA ZUNIGA  
 CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

*[Handwritten Initials]*

AL SEÑOR  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
 ANTOFAGASTA

**ADJUDICA CONCESIÓN 3 PARA LA OPERACIÓN DE  
 DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS  
 COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y TOCOPILLA.**



ANTOFAGASTA, 10 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N°\_\_1367\_/2013



CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.	<i>eyll</i>	<i>[Signature]</i>
SUB DEPTO. MUNICIP.	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

**VISTO:** El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°276, de 11 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°87, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°169 de 6 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N°1541, de 27 de junio de 2013 de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 24 de septiembre de 2013 y el Oficio N°1175 de 3 de octubre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.

**TOMADO RAZON  
 CON ALCANCE**

CONSIDERANDO

*[Signature]*  
 14 OCT 2013  
 Contraloría General de la República

080407

1) Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°1541 de 2013, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Antofagasta.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. Maria Soledad Lascar Merino, 6ª Notaría de Antofagasta, Registro de Instrumentos Públicos N° 1261, el proponente "Ormazábal Hijos Ltda." postuló a la Concesión 3, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°276 de 2012, modificada por la Resolución N°87 de 2013 y la Resolución N°169 de 2013, todas citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Ormazábal Hijos Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 3, obteniendo un puntaje de 88 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 24 de septiembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. Maria Soledad Lascar Merino, 6ª Notaría de Antofagasta, Registro de Instrumentos Públicos N° 1673, el proponente "Ormazábal Hijos Ltda." postuló a la Concesión 3, con una tarifa TB1 de \$11.000.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°1175 de 3 de octubre de 2013, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 3 al proponente "Ormazábal Hijos Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Antofagasta con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Tocopilla con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Ormazábal Hijos Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46° de la Ley N°19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

**ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN**



**JAIMÉ RAÚL DEBENITO ALCÓCER**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**RÉGION DE ANTOFAGASTA**

**ADJUDICA CONCESIÓN 2 PARA LA OPERACIÓN DE  
 DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS  
 COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y CALAMA.**



ANTOFAGASTA, 10 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 1366 /2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

CONTRALORÍA GENERAL  
 TOMA DE RAZÓN

**RECEPCIÓN**

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	<i>EYU</i>	<i>[Signature]</i>
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACIÓN**

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO.....


**VISTO:** El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°276, de 11 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°87, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°169 de 6 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N°1541, de 27 de junio de 2013 de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 24 de septiembre de 2013 y el Oficio N°1175 de 3 de octubre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.

**TOMADO RAZÓN  
 CON ALCANCE**

**CONSIDERANDO:** *6 DIC 2013*  
 Contralor General de la República 080407

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N°1541 de 2013, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Antofagasta.
- 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. Maria Soledad Lascar Merino, 6ª Notaría de Antofagasta, Registro de Instrumentos Públicos N° 1261, el proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°276 de 2012, modificada por la Resolución N°87 de 2013 y la Resolución N°169 de 2013, todas citadas en VISTO.
- 3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 2, obteniendo un puntaje de 83 puntos.
- 4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 24 de septiembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. Maria Soledad Lascar Merino, 6ª Notaría de Antofagasta, Registro de Instrumentos Públicos N° 1673, el proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$10.850.
- 5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°1175 de 3 de octubre de 2013, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.
- 6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 2 al proponente "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Antofagasta con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Calama con cuatro (4) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46° de la Ley N°19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

**ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN**

  
JAIMÉ RAÚL L. VALDOVINOS ALCOCER  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



República de Chile  
 Ministerio de Transportes y  
 Telecomunicaciones  
 Secretaría Regional Ministerial  
 Transportes y Telecomunicaciones  
 Región de Antofagasta

**ADJUDICA CONCESIÓN 1 PARA LA OPERACIÓN DE  
 DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS  
 COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y CALAMA.**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>RECIBIDO</b>  14 OCT 2013  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTOFAGASTA
--

ANTOFAGASTA, 10 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 1365/2013

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN  <b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	<i>[Handwritten Signature]</i>	
SUB DEPTO. MUNICIP.	<i>[Handwritten Signature]</i>	
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO.....		

**VISTO:** El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°276, de 11 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°87, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°169 de 6 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N°1541, de 27 de junio de 2013 de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 24 de septiembre de 2013 y el Oficio N°1175 de 3 de octubre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.

**TOMADO RAZON  
 CON ALCANCE**

CONSIDERANDO:

*[Handwritten Signature]* 80407  
 Contralor General de la República

1) Que, mediante Resolución Exenta N°1541 de 2013, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Antofagasta.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. Maria Soledad Lascar Merino, 6ª Notaría de Antofagasta, Registro de Instrumentos Públicos N° 1261, el proponente "A. Denham y Cía. Ltda." postuló a la Concesión 1, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°276 de 2012, modificada por la Resolución N°87 de 2013 y la Resolución N°169 de 2013, todas citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "A. Denham y Cía. Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 1, obteniendo un puntaje de 81 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 24 de septiembre de 2013, protocolizada por la Notario Público, Sra. Maria Soledad Lascar Merino, 6ª Notaría de Antofagasta, Registro de Instrumentos Públicos N° 1673, el proponente "A. Denham y Cía. Ltda." postuló a la Concesión 1, con una tarifa TB1 de \$9.450.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°1175 de 3 de octubre de 2013, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

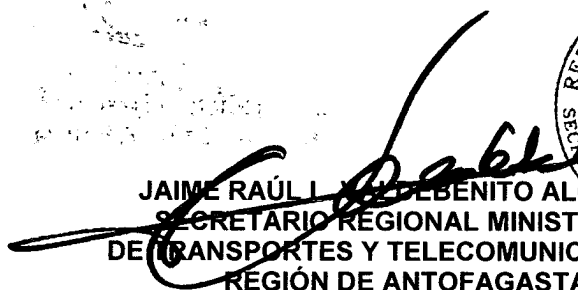
**RESUELVO:**

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 1 al proponente "A. Denham y Cía. Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Antofagasta con cuatro (4) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Calama con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "A. Denham y Cía. Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

**ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN**

  
**JAIMÉ RAÚL LÓPEZ DEBENITO ALCÓCER**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**RÉGION DE ANTOFAGASTA**

